MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 264/14 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/14 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CAPILLA PARA CUERPO PRESENTE EN EL CEMENTERIO DE NARANJAL"

Naranjal, 11 de Julio de 2.014.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, la de las Empresas **Aria Servicios, Taller Metalúrgico RM y M.O. Construcciones;** siendo la oferta más conveniente la Empresa **Aria Servicios,** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **Aria Servicios,** del llamado por **Contratación Directa Nº 14/14,** para **"Construcción de Empedrado y Capilla para Cuerpo Presente en el Cementerio de Naranjal"**-

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 14/14, "Construcción de Empedrado y Capilla para Cuerpo Presente en el Cementerio de Naranjal"**-por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **"Aria Servicios - Ruc: 3684715-1"**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Construcción de Empedrado y Capilla para Cuerpo Presente en el Cementerio de Naranjal"**, por un monto total de Gs. 109.414.400, (Guaraníes ciento nueve millones, cuatrocientos catorce mil, cuatrocientos), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal